

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BARCLAYS FONDESLS, F.I.M.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 19 del Reglamento de gestión vigente de «Barclays Fondesla, FIM», inscrito en el registro administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el número 927, «Barclays Fondos, Sociedad Anónima», SGIC, como sociedad gestora, y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del mencionado fondo, hacen público, que han obtenido autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para modificar el Reglamento de gestión del citado fondo en los siguientes particulares: Modificar la comisión de gestión aplicable al fondo, que pasará de una comisión de gestión fija a una comisión de gestión mixta sobre el patrimonio y los resultados, con la consiguiente modificación del artículo 6 del Reglamento de gestión.

Esta modificación otorga a los partícipes el derecho de separación, en los términos contemplados en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 29 de febrero de 2000.—«Barclays Fondos, Sociedad Anónima», SGIC, sociedad gestora, y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», entidad depositaria del fondo.—10.183.

UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS II, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de invitación a licitar por procedimiento negociado, de acuerdo con la Ley 48/1998, de 31 de diciembre, Endesa 2/2000

1. Entidad contratante: «Unión Eléctrica de Canarias II, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Alcalde Ramírez Betancort, 22, 35004 Las Palmas, Islas Canarias (España). Teléfono: 928 30 99 00. Fax: 928 30 99 71.

2. Naturaleza del contrato: Compra de diversos suministros, obras y servicios.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: C. D. Punta Grande, grupo 8, Lanzarote, Islas Canarias (España).

4. Objeto del contrato:

a) Contratos para una instalación de producción de electricidad de una potencia aproximada de 18 MW, constituida por un motor diésel de cuatro tiempos, con fuel 1, BIAS y gasoil como combustible. Los distintos contratos previstos para llevar a cabo esta contratación son:

Motor diésel, recuperación de calor, control de emisiones, silenciador y equipo auxiliar asociado. Alternador y equipo auxiliar asociado.

Modificaciones y/o ampliaciones en subestaciones de salida de grupo.

Transformador de grupo.

Cabinas eléctricas de MT y equipo asociado.

Cabinas eléctricas de BT y equipo asociado.

Sistema de control.

Lotes de equipos y/o sistemas mecánicos auxiliares.

Lotes de equipos y/o sistemas eléctricos auxiliares.

Lotes de equipos y/o sistemas de instrumentación.

Lotes de obra civil.

Lotes de ingeniería de coordinación y desarrollo.

Montaje de equipos mecánicos.

Montaje de equipos eléctricos.

Montaje de equipo de instrumentación y control.

Puesta en marcha.

b) Todos estos contratos o lotes mencionados anteriormente podrán ser objeto de adjudicaciones cada uno de ellos por separado, con agrupaciones de varios o en la modalidad «llave en mano».

5. Para servicios. Los mencionados en el punto 4 anterior.

6. Posibilidad de presentación de variantes: Sólo las solicitadas.

7.

8. Plazo de entrega de ejecución o de duración del contrato y fecha de inicio: Mínimo posible, estimado en un año. Fecha de inicio: La más temprana posible, estimado en el segundo trimestre del año 2000.

9. Forma jurídica de la agrupación de proveedores: En el caso de que en la fase de concurso se permitiera recibir ofertas de agrupaciones de proveedores, éstas deberán adoptar necesariamente la forma consorcial, con responsabilidad conjunta y solidaria.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Veintidós días desde la

fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE).

b) Dirección a la que deben enviarse: «Endesa Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Rodríguez Marín, 21, 2.º, 28002 Madrid (España). Fax: 91 590 83 07.

Para solicitar cualquier aclaración deben dirigirse al teléfono 91 566 88 00 (extensión 9815).

c) Idioma: Español.

11.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: De acuerdo con las condiciones generales de contratación del Grupo Endesa (ver 17).

13. Situación del ofertante y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse.

Proveedores con solvencia técnico-económica probada para los distintos contratos a los que se opten.

Se excluirán de la participación los candidatos inmersos en alguna de las situaciones de crisis, insolvencia o incapacidad financiera, de incumplimiento de obligaciones sociales o de incapacidad técnica que contempla la normativa europea como motivo de exclusión.

Los solicitantes deberán aportar la documentación necesaria para demostrar la normalidad de su situación y la capacidad requerida.

14. Criterios de adjudicación: Se indicarán en los pliegos de condiciones de contratación de cada contrato.

15.

16.

17. Información complementaria: Las condiciones generales de contratación del Grupo Endesa se pueden consultar en la página Web de Internet siguiente:

<http://www.Endesa.es/aprovisionamientos/>

La tramitación se realizará de acuerdo con lo indicado en la Directiva 93/38 CE, de 14 de junio de 1993 (Ley 48/1998, de 31 de diciembre).

Procedimiento negociado: Se instala en instalaciones preexistentes.

18.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de febrero de 2000.

20.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subdirector de Aprovisionamiento, Fernando Maroto Garrido. END-2/2000.—9.324.